

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11830** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 178 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 150/2016, NIG número 48.04.2-16/005494, por auto de 17 de marzo de 2016 se ha declarado y concluido el concurso voluntario al deudor Brokerstarsfun S.L., con C.I.F. B95726048, con domicilio en Bilbao, Barroeta Aldamar número 4-1.º

2.º La misma resolución ha acordado la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Bilbao, 17 de marzo de 2016.- El letrado de la administración de justicia.

**ID: A160014081-1**